



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 LIC. MIRIAM SALAS DAVILA
 FEDATARIA
 Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

Resolución Ministerial

No. 085-2007-MIMDES

Lima, 20 FEB. 2007

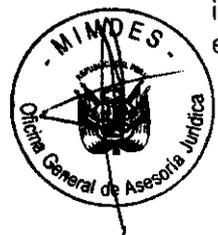
Vista, la solicitud remitida por el Ecónomo Inspectorial de la Asociación Congregación Salesiana del Perú, recibida el 04 de diciembre de 2006, a través de la cual solicita aprobación de donación;

CONSIDERANDO:

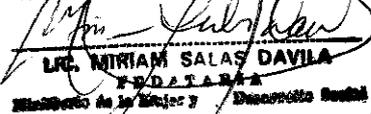
Que, mediante Carta de Donación de fecha 23 de octubre de 2006, la entidad donante MCKINNON & SONS INC, con sede en Kissimmee – Florida, Estados Unidos de América, ha efectuado una donación consistente en veintiséis (26) cajas con juguetes, cuarenta y cuatro (44) cajas con ropa, cinco (5) cajas con ropa de cama, siete (7) cajas con zapatos, tres (3) cajas con útiles de cocina, dos (2) cajas con videos para niños, un (1) caja con primeros auxilios, ocho (8) bicicletas, un (1) par de patinetas, un (1) asiento de carro para bebé, una (1) caja con herramientas, una (1) caja con shampoo y cremas, una (1) caja de Ingles sin Barreras, una (1) caja con lápices, una (1) caja con bolsas de chocolates, un (1) caja con detergentes, una (1) caja con lámparas, dos (2) hornos, una (1) cafetera, cinco (5) microondas, seis (6) radios, tres (3) televisores, cuatro (4) impresoras, una (1) máquina de coser, tres (3) carros para niños, una (1) maleta de ropa, un (1) ventilador, once (11) teclados, una (1) caja de maletas, seis (6) cunas de bebé, ciento ochenta (180) monitores, catorce (14) computadoras y una (1) caja con partes de computadoras, con un peso aproximado de 6,804.000 kilogramos según Conocimiento de Embarque No. ECCI 01-450-04-456461 y un peso bruto declarado de 3,850.000 kilogramos según Declaración Única de Aduanas No. 227653 y con un valor FOB aproximado de US\$ 1,110.00 (UN MIL CIENTO DIEZ Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación Congregación Salesiana del Perú, amparada entre otros documentos en el Certificado de Fumigación emitido por Compass Services, Inc., y el Certificado de Conformidad de Ingreso al País de Donaciones de Ropa y Calzado Usados No. 00254-2006;

Que, a través del Oficio No. 142-2007-OGCI/MINSA, el Director General (e) de la Oficina General de Cooperación Internacional del Ministerio de Salud emite opinión favorable a la donación mencionada en el considerando precedente, debido que la Dirección de Control y Vigilancia de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - DIGEMID ha declarado precedente la donación de productos cosméticos e higiene personal, productos sanitarios e higiene doméstica y material médico e instrumental, cuya venta debe ser prohibida;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una institución privada sin fines de lucro receptora de donaciones de carácter asistencial o educacional provenientes del exterior, según Registro de Inscripción No. 012-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Lf. MIRIAM SALAS DAVILA
FEDATARIA
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

94/PRES-SECTI; asimismo se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 049-4-00118 de fecha 26 de diciembre de 2002;

Que, el Ecónomo Inspectorial de la Asociación Congregación Salesiana del Perú señala en su solicitud que la donación será destinada a las obras sociales que realiza su Congregación en el Callao y para la implementación de los ambientes de la Parroquia San Juan Bosco;

Que, a través del Memorándum No. 031-2007-MIMDES-OGPP la Oficina General de Planificación y Presupuesto remite el Informe Técnico No. 013-2007-MIMDES/OGPP-OP, por el cual la Oficina de Planificación emite opinión técnica favorable y adjunta el proyecto de Resolución Ministerial de aprobación de donación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, Decreto Ley No. 21942, Decreto Supremo No. 29-94-EF, Decreto Supremo No. 055-99-EF, Decreto Supremo No. 112-2002-EF, Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, Decreto Supremo No. 129-2004-EF, Decreto Supremo No. 011-2005-EF y la Directiva General No. 025-2006-MIMDES, aprobada por Resolución Ministerial No. 495-2006-MIMDES;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la donación efectuada por la entidad donante MCKINNON & SONS INC, con sede en Kissimmee – Florida, Estados Unidos de América, consistente en veintiséis (26) cajas con juguetes, cuarenta y cuatro (44) cajas con ropa, cinco (5) cajas con ropa de cama, siete (7) cajas con zapatos, tres (3) cajas con útiles de cocina, dos (2) cajas con videos para niños, un (1) caja con primeros auxilios, ocho (8) bicicletas, un (1) par de patinetas, un (1) asiento de carro para bebé, una (1) caja con herramientas, una (1) caja con shampoo y cremas, una (1) caja de Ingles sin Barreras, una (1) caja con lápices, una (1) caja con bolsas de chocolates, un (1) caja con detergentes, una (1) caja con lámparas, dos (2) hornos, una (1) cafetera, cinco (5) microondas, seis (6) radios, tres (3) televisores, cuatro (4) impresoras, una (1) máquina de coser, tres (3) carros para niños, una (1) maleta de ropa, un (1) ventilador, once (11) teclados, una (1) caja de maletas, seis (6) cunas de bebé, ciento ochenta (180) monitores, catorce (14) computadoras y una (1) caja con partes de computadoras, con un peso aproximado de 6,804.000 kilogramos según Conocimiento de Embarque No. ECCI 01-450-04-456461 y un peso bruto declarado de 3,850.000 kilogramos según Declaración Única de Aduanas No. 227653 y con un valor FOB aproximado de US\$ 1,110.00 (UN MIL CIENTO DIEZ Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación Congregación Salesiana del Perú.

Artículo 2.- La Asociación Congregación Salesiana del Perú deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam Salas Davila
L.C. MIRIAM SALAS DAVILA
REDACTARIA
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social



Resolución Ministerial

Mujer y Desarrollo Social, copia del Acta de Entrega - Recepción y de las planillas de distribución de los bienes donados a los beneficiarios finales, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.



Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese

VIRGINIA BORRA TOLEDO
Ministra de la Mujer
y Desarrollo Social

